

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 008-2026
VALOR DEL CONTRATO: \$102.375.700
ASUNTO: ACTA DE INICIO
POLIZA: N° 75-44-101153602 (ANEXO 2)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO
TOMADOR: HERNANDEZ MONTES, ANDRES JOSE
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: HERNANDEZ MONTES, ANDRES JOSE
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES
SUMA ASEGURADA: \$25.593.925.00
VIGENCIA: DESDE: 22/05/2026 HASTA: 23/06/2029

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$10.2337.570.00	22/05/2026	23/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10.237.570.00	22/05/2026	23/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$5.118.785.00	22/05/2026	23/06/2029

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 008-2026, CUYO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO Y EL TEATRO MUNICIPAL, GARANTIZANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGETICA

ACLARACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A: ACTA DE INICIO DE FECHA 22/05/2026

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA QUEDAN SIN MODIFICAR

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTISIETE (27) DIA DEL MES DE MAYO DE 2026



LENÁN JISELL DÍAZ IGUARÁN

Directora Técnica Gestión Contractual
Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025
Elaboró: Miriam Peña
Revisó: Dinelson Acosta

APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 008-2026

VALOR DEL CONTRATO: \$102.375.700

ASUNTO: ACTA DE INICIO

POLIZA: N° 75-40-101058311 (ANEXO 2)

COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO

TOMADOR: HERNANDEZ MONTES, ANDRES JOSE

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO

AFIANZADO: HERNANDEZ MONTES, ANDRES JOSE

AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS, Y NO PROPIOS

SUMA ASEGURADA: \$350.181.000,00

VIGENCIA: DESDE: 22/05/2026 HASTA: 23/06/2026

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
GASTOS MEDICOS	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$350.181.000,00	22/05/2026	23/06/2026
DEDUCIBLES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – MINIMO : 1.00 SMMLV		

OBJETO DEL SEGURO :

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° MINIMA CUANTIA 008-2026 CUYO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO Y EL TEATRO MUNICIPAL, GARANTIZANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGETICA

BENEFICIARIO : MUNICIPIO DE SINCELEJO Y TERCEROS BENEFICIARIOS

ACLARACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A: ACTA DE INICIO DE FECHA 22/05/2026

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA QUEDAN SIN MODIFICAR

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTISIETE (27) DIA DEL MES DE MAYO DE 2026



LENAN JISELL DIAZ IGUARAN

Directora Técnica Gestión Contractual

Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025

Elaboró: Miriam Peña

Revisó: Dinelson Acosta